



Colegio Oficial de
Enfermería de Huelva

Huelva
original



Ayuntamiento de
HUELVA

1. JUSTIFICACIÓN Y ANTECEDENTES.

El Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Huelva ha resuelto donar a Huelva, a través de una colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Huelva, un Monumento conmemorativo de la desaparecida Palmera ubicada en la Plaza Quintero Báez de esta localidad. Se trataba de un ejemplar centenario que, con el paso de los años, llegó a constituirse en elemento identitario de la ciudad hasta el punto de dar nombre a la plaza en la que se situaba, y que, tristemente, desapareció a consecuencia de los daños producidos por el temporal que azotó la ciudad en noviembre de 2023. Con este monumento la Enfermería onubense, en modo conmemorativo, recupera para Huelva esa parte de identidad perdida como muestra del compromiso de la profesión para con su comunidad.

Para poder materializar este monumento ambas entidades -Colegio de Enfermería de Huelva y Ayuntamiento de Huelva- suscribieron, en junio de este año 2024, un convenio de colaboración por el que, entre otras, se comprometían a convocar un Concurso de Ideas.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO.

El objetivo es seleccionar un proyecto para la creación de una obra escultórica que perpetúe la memoria de la desaparecida Palmera de manera plástica ocupando un espacio privilegiado en su antigua ubicación, en una zona visible, viable y concurrida de la ciudad de Huelva como es la Plaza Quintero Báez.

Las presentes bases tienen como objetivo regular las condiciones que regirán el Concurso de Proyectos con la intervención de un Jurado que, de manera soberana, fallará en favor de aquel proyecto que, por su adecuación, calidad, viabilidad y diseño artístico entienda más adecuado para erigirse en Monumento a la antigua Palmera de Huelva. Este concurso de proyectos, que propiciará la selección de una propuesta artística para el monumento objeto del concurso, se desarrollará en una única fase, siendo seleccionado, como se mencionaba anteriormente, el mejor diseño para un monumento que recuerde la emblemática Palmera de Huelva integrando la importancia de ésta y su significado para la ciudad.

3. PARTICIPANTES.

El concurso está abierto a todos/as los/as artistas, mayores de 18 años, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten su solvencia técnica y/o profesional mediante currículum y portfolio. La participación podrá ser de forma individual o colectiva.

Quedan exentos de participación los miembros del jurado y sus familiares hasta cuarto grado de consanguinidad -inclusive- y tercer grado de afinidad -inclusive-.

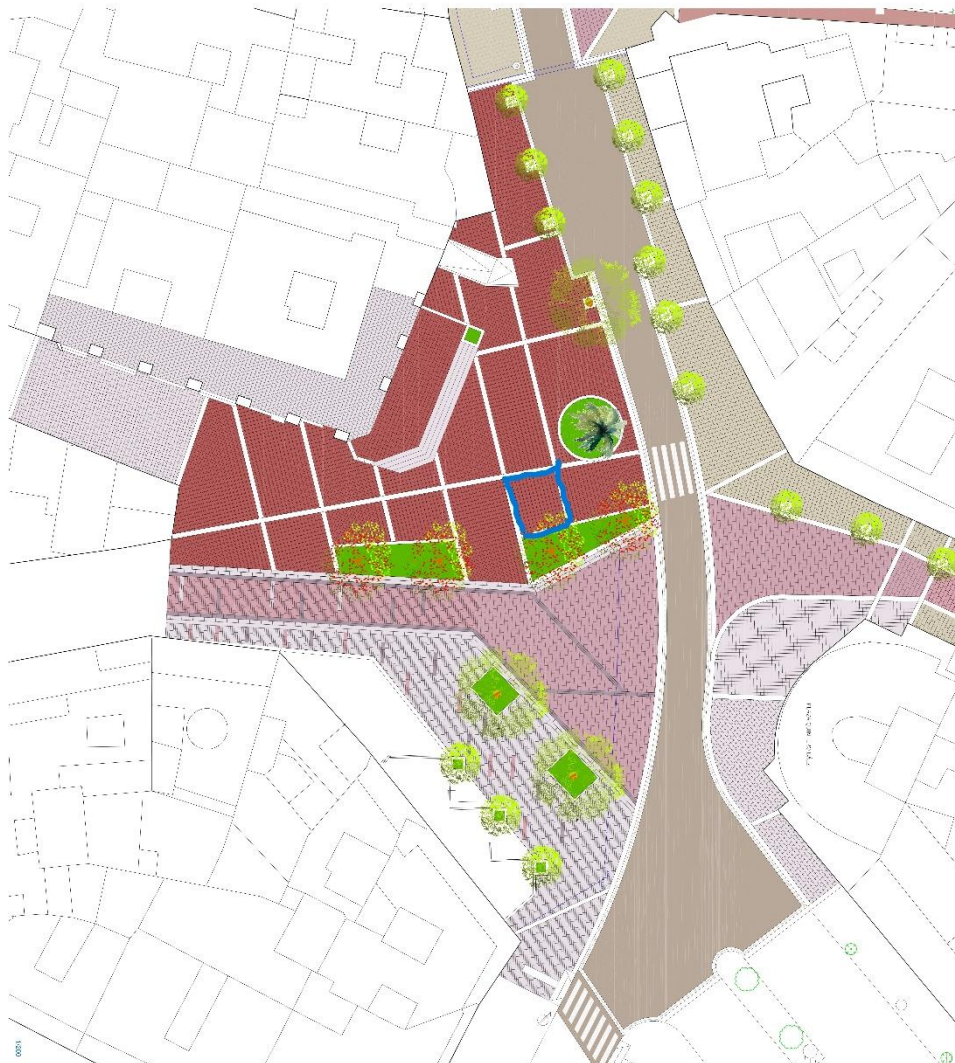
4. TEMÁTICA:

Las propuestas deberán emanar la identidad y el valor sentimental que tenía La Palmera para los habitantes de Huelva, por lo que se valorarán especialmente los diseños que evoquen la historia, la naturaleza, la comunidad de la ciudad y su relación con La Palmera procurando además vincular la obra con la profesión enfermera.

El monumento debe incluir una placa de bronce cuyas medidas serán acordes al tamaño del pedestal del monumento. El texto para incluir se determinará posteriormente por parte del Colegio Oficial de Enfermería de Huelva y el Ayuntamiento de Huelva. Asimismo, tanto el monumento como la placa deberán incluir un reconocimiento, referencia o guiño a la profesión enfermera. También se tendrá en cuenta que en el interior del pedestal se depositará una urna o cápsula del tiempo con objetos a decidir por el Colegio Oficial de Enfermería de Huelva y el Ayuntamiento de Huelva.

5. UBICACIÓN

El monumento se instalará en una superficie de más de 3x3 metros conforme a lo reseñado en el siguiente plano de ubicación:



6. REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS:

Presentación.

Se admitirá igualmente las presentadas en formato físico (papel) y las de naturaleza digital.

Formato en papel según las siguientes indicaciones:

Toda la documentación deberá ser presentada en papel formato DIN A4 y/o DIN A3 (este último doblado en DIN A4), en cuadernillo impreso a una sola cara, en castellano y con perfecta legibilidad, y deberá incluir un índice del contenido. Todos los documentos entregados deberán aparecer numerados y correctamente identificados con el título/lema de la propuesta. En ningún documento puede aparecer nombre o rúbrica que pueda derivar en la identificación de su autor/a.

Formato en digital según las siguientes indicaciones:

Toda la documentación se adjuntará en formato digital en un USB en archivos PDF o JPG procurando que cada uno de los elementos tenga un tamaño límite de 5 MB. El propio USB presentado, así como los archivos o ficheros incluidos en él, no podrán contener ningún tipo de elemento que pueda propiciar la identificación de su autor/a - ni en el desarrollo del archivo, ni en el nombre del mismo o en sus propiedades- a fin de favorecer el anonimato que se requiere para este concurso.

Contenido:

Los trabajos se presentarán con el título/lema sin contener, en modo alguno, elementos que permitan la identificación del autor/a, ya sea de forma directa o indirecta. El incumplimiento de esta observación será causa inequívoca de exclusión. Los/as participantes presentarán su propuesta en un sobre cerrado en el que deberá constar, únicamente y de forma textual "CONCURSO DE IDEAS PARA EL MONUMENTO A LA PALMERA DE LA CIUDAD DE HUELVA". Dentro de este sobre se incluirán dos.

El primer sobre, cerrado y lacrado, contendrá toda la documentación (entiéndase igualmente física/papel y digital/USB) figurando en el exterior el título/lema de la obra y la palabra "Documentación".

Esta documentación deberá incluir la propuesta artística y específica con al menos los siguientes aspectos:

Memoria de la propuesta.

Una memoria en formato DIN A4 que abarcará:

La descripción conceptual y técnica del proyecto que se propone desarrollar acompañado de imágenes, planos y demás documentación que el autor reconozca necesaria para el buen entendimiento de la misma.

Plazos de ejecución previstos para la fabricación e instalación.

Una breve memoria de calidades y materiales, así como de condiciones de mantenimiento y seguridad.

Un presupuesto final de producción - incluyendo realización de la obra, transporte, instalación y otros gastos que se pudieran ocasionar para la completa realización del monumento- que, en ningún caso, podrá ser superior a 50.000 euros (IVA incluido).

Además, podrá incluirse cualquier otra información que se estime relevante para definir la propuesta.

Documentación gráfica de la propuesta

Un documento en formato DIN A3 que contendrá:

Definición de la propuesta, planos, bocetos, fotomontajes, renders, o cualquier otro procedimiento que el/la autor/a considere necesario para definir adecuadamente su propuesta.

Planos de implantación (plantas, alzados y secciones), prestando especial atención a la relación con el entorno, a escalas definidas y debidamente acotados.

Cualquier otra documentación gráfica o visual (planos, maquetas 3D del monumento) necesaria para la adecuada definición de la propuesta.

La única limitación a la documentación a presentar se deriva de la forma de presentación en sobre en formato DIN A4, por lo que la documentación en tamaño superior deberá doblarse en DIN A4.

En el segundo sobre, igualmente cerrado y lacrado, y figurando en el exterior el título de la obra y la indicación "Datos Personales" el/la autor/a incluirá:

- Documento con datos identificativos (nombre completo, dirección postal, teléfono y correo electrónico).

- Fotocopia del DNI o pasaporte.

- Curriculum.

- Portfolio.

- Declaración firmada en la que deberán constar, necesariamente, los siguientes extremos:

I. Declaración expresa del carácter original del trabajo presentado.

II. Declaración expresa de la originalidad del material gráfico o la posesión por parte del autor de las autorizaciones pertinentes de reproducción.

III. Declaración expresa del autor, aceptando las condiciones establecidas en las presentes Bases.

Los/las participantes, al remitir la documentación requerida y aceptar las presentes bases, autorizan al Ilustre Colegio de Enfermería para que realice el tratamiento de los datos personales que sea necesario e imprescindible para cumplir con el fin de la convocatoria.

7. PRESENTACIÓN:

La entrega de los proyectos se podrá realizar personalmente en la sede del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Huelva sita en Calle San Andrés 18-20, C.P. 21004 de Huelva de lunes a jueves (no festivos) en horario de 10h a 20h y viernes (no festivos) en horario de 10h a 14h, o a través de correo postal certificado o mensajería a esta misma dirección.

8. CALENDARIO:

El inicio de recepción de proyectos comenzará el día 10 de Diciembre de 2024 a las 10h y finalizará el día 10 de Febrero de 2025 a las 14h. Aquellos proyectos remitidos por correo postal certificado o mensajería habrán de estar en la sede colegial antes de las 14h del día 30 de enero de 2025.

9. JURADO:

El jurado estará formado por expertos/as en arte, arquitectura, urbanismo y representantes del Colegio Oficial de Enfermería de Huelva, del Ayuntamiento de Huelva y de la comunidad, y su composición detallada será publicitada en tiempo y forma a través de la web del Ilustre Colegio de Enfermería de Huelva y de sus redes sociales, junto con la fecha concreta del fallo que se producirá en el mes de Febrero de 2025.

Todos los miembros del jurado tendrán voz y voto a excepción de la figura del secretario que tendrá voz, pero no voto. En caso de igualdad en las votaciones, el voto de calidad para deshacer dicha igualdad lo ostentará la presidencia del jurado que será la presidenta del Colegio de Enfermería o la persona que ella designe a tal efecto.

Cualquier anomalía o duda que pueda surgir en el proceso de selección, deliberación y concesión del premio podrá ser estudiada, interpretada y solucionada por el jurado, que se reserva el derecho de tomar iniciativas no reflejadas en la convocatoria siempre que contribuyan al mejor desarrollo del concurso de ideas.

La decisión del jurado será definitiva e inapelable.

El jurado puede declarar desierto el Concurso de Ideas si así lo estima oportuno.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

- * Carácter naturalista y realista con relación al original.
- * Creatividad.
- * Vinculación con la Enfermería
- * Adecuación al entorno urbano.
- * Viabilidad técnica y económica.
- * Impacto emocional y significado simbólico.

11. PROPIEDAD DE LA OBRA Y DERECHOS SOBRE LA MISMA:

Una vez realizada, la obra pasará a ser propiedad del Ilustre Colegio Oficial de Enfermería de Huelva, incluyendo asimismo cualesquiera derechos de explotación, distribución, exhibición, divulgación, reproducción, transformación, comunicación pública, etc., y en general, cualesquiera derechos legalmente transmisibles, en su más amplia acepción y con el máximo alcance legalmente posible.

El material de los proyectos no seleccionados puede ser recuperado por los/as autores/as, de forma presencial y previa identificación inequívoca -DNI o pasaporte-, entre los días 17 y 20 de

Marzo de 2025 en la sede del Colegio de Enfermería. Más allá de las fechas descritas el Colegio no se responsabiliza de su custodia para una posterior recuperación.

12. EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD:

El Ilustre Colegio de Enfermería de Huelva se reserva el derecho a efectuar cambios que redunden en el buen fin de la Convocatoria cuando concurra causa justa o motivos de fuerza mayor que impidan llevarlo a término en la forma recogida en las presentes Bases. Igualmente, se reservan el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta Convocatoria si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes de la Convocatoria. El Ilustre Colegio de Enfermería de Huelva no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros de los proyectos por causas que no le sean imputables.

13. NORMA FINAL. La participación en este concurso de ideas implica la aceptación de su contenido y del fallo del jurado.